

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 182-13

Sesión ordinaria número ciento ochenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día veintinueve de octubre de dos mil trece. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas, quien preside es el regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTE

Juan Duran Cubillo
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora (Propiedad)
Jenny Leiva Fernández
Felipe Mora Molina (Propiedad)
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.
Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Concejo Municipal.
Sr. Rolando Monge Vargas, Encargado de Sonido.

Interprete de LESCO: Jackeline Artavia Umaña

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Roy Mora Araya
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Reflexión.
3. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
5. Aprobación del acta Ordinaria 181-13.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Trámite de Correspondencia.
8. Asuntos de la Presidencia.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que los interesados en contar con una copia del Himno del Cantón pueden pasar a la Secretaría Municipal, asimismo señala que se subirá a la página web de la Municipalidad.

ARTÍCULO 2: Reflexión.

El señor Enrique Brenes Navarro, síndico del Distrito de Daniel Flores, procede a realizar una oración.

Al ser las dieciocho horas con ocho minutos la regidora María Ester Madriz Picado ingresa a la sesión municipal.

ARTÍCULO 3: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Ojo de Agua.

Nombre	Cédula
Gabriel Venegas Mora	1-0669-0783
Yinny Piedra Barboza	1-0956-0332
Irma Román Ureña	1-0692-0131
Ana Marlene Ceciliano Ceciliano	9-0096-0451
José Melvin Barboza Núñez	1-1029-0632

2. Nómina para sustitución un nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Florencia de Matazanos.

Nombre	Cédula
Yetty Badilla Fallas	1-0870-0120

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 182-13
29 de octubre de 2013

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Hortensia.

Nombre	Cédula
Jorge Navarro Fallas	1-0373-0665
Hugo Araya Cerdas	3-0370-0142
Rigoberto Segura Ilama	3-0200-1235
Adalay Robles Segura	1-0925-0842
Virginia Cerdas Robles	1-0632-0954

4. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Buenos Aires.

Nombre	Cédula
Julia Quirós Fallas	1-0790-0253
Elidiabeth Leiva Naranjo	1-0488-0972
Silvia Patricia Sánchez Leiva	1-1402-0295
Edwin Araya Acuña	1-0440-0736
Alexander Díaz Salazar	1-0842-0971

5. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Pablo.

Nombre	Cédula
Miguel Alberto Chichilla Valverde	1-0573-0303
Víctor Fuentes Alfaro	1-0692-0561
Eliseo Vargas Bejarano	9-0092-0742
Johnny Godínez Muñoz	1-0749-0533
Juan José Soriano Montoya	8-0100-0751

6. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Nueva.

Nombre	Cédula
Jean Paul Salas Jiménez	1-0998-0077
Kattia Fonseca Arias	1-1053-0217
Luisa Mora Elizondo	1-1184-0182
María Isela Quesada López	1-0756-0904
Lisbeth Acuña Sánchez	1-1175-0473

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 4: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

- a. Escuela Lomas de Cocorí.
 - o Yorleny Reyes Barboza 6-0296-0171

- b. Escuela Ojo de Agua.
 - o Gabriel Venegas Mora 1-0669-0783
 - o Yinny Piedra Barboza 1-0956-0332
 - o Irma Román Ureña 1-0692-0131
 - o Ana Marlene Ceciliano Ceciliano 9-0096-0451
 - o José Melvin Barboza Núñez 1-1029-0632

- c. Escuela Quebrada de Vueltas.
 - o Martha Venegas Herrera 1-0987-0625
 - o Graciela Mora Fallas 1-1203-0286
 - o Bernardo Rodríguez Ortega 1-0982-0359
 - o C.c Adrián Rodríguez Ortega.
 - o Sidey Elizondo Ilama 1-0532-0997
 - o Elizabeth López Mora 1-1188-0118

ARTÍCULO 5: Aprobación del acta Ordinaria 181-13.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla se inhibe de la votación del acta por cuanto no estuvo presente en la misma, asimismo el regidor Felipe Mora Molina también se inhibe en la votación.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 181-13, la cual se aprueba con seis votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía Municipal.

- 1. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a algunos de los oficios que ya han sido entregados en la Secretaría Municipal, el día 17 de octubre de los corrientes, siendo los siguientes:
 - a. OFI-3226-13-DAM, dirigido a Lic. Eddy Araya Miranda Director, Dirección Financiera Ministerio de Gobernación y Policía, y al Lic. Mario Córdoba Madrigal, Coordinador Área de Fiscalización Ministerio de Gobernación y Policía, el cual hace referencia al seguimiento del informe emitido mediante el oficio No. DF-399-2013 referente a partidas específicas asignadas en los años 2010 y 2011, con la finalidad de que el mismo quede a disposición de todos los síndicos y miembros del Concejo Municipal.

- b. OFI-3304-13-DAM, en respuesta a TRA-853-13-SSC, la cual se refiere a solicitud de informe sobre la medida cautelar interpuesta por Luis Mendieta Escudero, referente al tema del Plebiscito.

De igual manera indica que el día 22 de octubre del año en curso, se presentó el siguiente oficio:

- c. OFI-3305-13-DAM, dirigido al Doctor Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, con copia al Concejo Municipal, referente al informe de cumplimiento del mercado municipal.

Así mismo señala que el informe hace referencia a las situaciones que se han podido cumplir de la orden sanitaria y de las que se encuentran en trámite, por ejemplo la parte eléctrica, para lo cual se está contratando para ser renovada, así como el tema del gas, siendo uno de los asuntos más delicados, en el que también ya se está trabajando.

También agrega que referente a las demás situaciones del mercado, se trataban de detalles, de colocar rótulos, extintores, razón por la cual con el paso del tiempo, todo se ha corregido.

Así mismo agrega que el día 24 de octubre del año en curso, se presentó el siguiente oficio:

- d. OFI-3421-13-DAM, en el que se traslada el documento OFI-0090-13-FLV, donde se hace referencia a la colaboración del inicio de gestión para el Convenio con la Fuerza Pública, referente a las actividades de fin de año.

De igual manera señala que se encuentran trabajando junto a la parte jurídica en el tema mencionado, ya que el mismo quedó en firme, y de esa manera, el próximo martes se puede autorizar la firma del convenio, debido a que la Fuerza Pública debe hacer el traslado efectivo de otras zonas para garantizar la seguridad de las familias que estarán presentes en las actividades.

Finalmente indica que el día 25 de octubre de los corrientes se trasladó los siguientes oficios:

- e. OFI-3402-13-DAM, respuesta a TRA-902-13-SSC, el cual se refiere al documento presentado por el señor Manuel Caballero Naranjo, por medio de cual informa que la Municipalidad por medio de decreto de ley donó un terreno ubicado en Barrio España, 75 metros oeste de las plantas del ICE con el objetivo de que se construyera un EBAIS.
- f. OFI-3429-13-DAM, respuesta a TRA-964-13-SSC, referente a solicitud de uso de suelo de lote en Barrio Los Almendros.
- g. OFI-3430-13-DAM, referente a TRA-962-13-SSC, la cual hace mención a la recalificación de la plaza de la funcionaria de los Consejos de Distrito.

Expresa además que se refiere a una nota aclaratoria, donde en conjunto con la señorita Lorena Valverde, Secretaria de los Consejos de Distritos, se efectuó una reunión para analizar la situación que se ha presentado en vista del mal entendido, por lo que se aclara para que el Concejo Municipal puede estar tranquilo ya que dicha

funcionaria está a tiempo completo con los Consejos de Distrito y las Asociaciones de Desarrollo, por lo que nunca ha existido ninguna intención de efectuar algún cambio.

2. La señora Alcaldesa Municipal, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Comenta que se encuentran realizando un cementado en una cuesta del Barrio María Auxiliadora, obra que ha avanzado un 80% aproximadamente, asimismo señala que la Municipalidad ha aportado material y la comunidad prácticamente asume toda la mano de obra, lo cual es de mucho beneficio para el avance de la obra.
 - b. Indica que se trabaja en la programación en la comunidad llamada La Cima de San Cayetano, en Río Nuevo, siendo parte de los trabajos efectuados con el material del tajo el jardín.
 - c. Se continúa también con el mejoramiento de la transitabilidad de la ruta principal en la comunidad de Pista Las Lagunas, trabajo que es muy importante, por lo que requiere la colaboración de todos los vecinos.
 - d. Agrega que en el puente Nazario, ubicado en el Roble, ya se colocaron las barandas, por lo que queda totalmente concluido el proyecto.
 - e. Manifiesta que respecto a la construcción del puente que comunica las comunidades de Rosario de Pacuar y La Palma, se finalizó la superestructura (colocación de vigas y losa de concreto), quedando pendiente colocar las barandas y los rellenos de aproximación, para que el paso quede completamente restablecido.
 - f. Así mismo comenta que se realiza la colocación de tubos de concreto en el distrito Páramo, los cuales se han adquirido con el dinero de aportes en especie por parte del Concejo de Distrito.

Externa además que actualmente se encuentran en la comunidad de Santa Eduvigis-División, ruta que se puede llamar como alterna, para cuando exista algún problema en el paso hacia Santa Eduviges.

- g. También se finalizó la rehabilitación del acceso a San José de la Montaña en Páramo en coordinación con el MOPT, donde la Municipalidad aportó los tubos de alcantarilla y el MOPT la maquinaria para la colocación de dichos tubos y la rehabilitación del paso.
 - h. Igualmente están realizando labores de conformación y limpieza de cunetas en calle Aeropuerto para mejorar la transitabilidad, donde están tratando de brindarle ciertas condiciones, añade además que se va a lograr que el MOPT ayude habilitando la ruta con el material perfilado que se estaba moliendo en el cerro, el cual se encuentra en el Plantel del MOPT.
 - i. Hace énfasis igualmente que se tiene lista la contratación de mezcla asfáltica, la cual se invertirá en la calle del aeropuerto, ya que es el monto que se tiene disponible para poder trabajar en la misma, por lo que se debe recordar que se encuentran en muy mal estado, y que probablemente no alcance; pero se continuará trabajando en poder mejorar dicho acceso tan importante para el Cantón.

- j. También se realizan las coordinaciones correspondientes con el MOPT para la construcción de los rellenos de aproximación en el Puente Los Chacón y para hacer las fundaciones en Puente Los Quirós.

Agrega que en el caso del Puente Los Chacón, es colgante y se está terminando, y en el caso del puente Los Quirós, se iniciará en los próximos días, la idea es que con maquinaria del MOPT se puedan hacer las fundaciones o los huecos para iniciar con la construcción de los bastiones.

- k. Se refiere al proyecto de construcción de puente vehicular de 30mts de longitud sobre Quebrada Campos en la ruta El Llano-El Brujo, obra que se construye con aportes del ICE, MOPT Y MUNICIPALIDAD, donde ya se encuentra la subestructura construida y se está por iniciar la chorroa de la losa de concreto.

Señala que se trata de un puente bastante grande sobre la quebrada, el cual a su parecer, da más problemas a las comunidades de la parte más rural de Río Nuevo, pero gracias a que el ICE asumió toda la construcción, el MOPT y la Municipalidad, otorgan material para llevar a cabo la obra en mención.

- l. Finalmente señala que para los próximos días se estará dando inicio a la niveladora que ha sido contratada con los recursos de Partidas Específicas para la conformación del camino El Llano-El Brujo.

- 3. La regidora María Ester Madriz Picado expresa que hace aproximadamente 22 días se tomó un acuerdo a sugerencia del señor Guillermo Sánchez, Director de AyA, en el que estuvieron totalmente de acuerdo con la Administración, respecto a que en el caso que se tenga que visar un plano para efectos de escritura, no sea un requisito indispensable el que posea el sello de disponibilidad de agua o de luz; pero al parecer no se está cumpliendo, ya que al día de hoy se tiene como requisito los sellos de disponibilidad de agua.

Expresa además que al consultar sobre el tema en mención, se le informó que el señor Alcides Arias, Coordinador de Hacienda Municipal, y la Arq. Wendy Esquivel, de Planificación Urbana, se encuentran analizando el acuerdo, por lo que si dicha situación es cierta, le parece totalmente inadecuado.

- 4. El regidor Freddy Barrantes Mora trata los siguientes temas:

- a. Se refiere a la nota número 25 de la correspondencia, suscrito por el señor Orlando Vargas, quien solicita colaboración, solicita a la señora Alcaldesa Municipal analizar dicha solicitud y que de ser posible coordine con el Ing. Herberth Barboza para brindar la ayuda solicitada, ya que actualmente no se pudo cementar.

Así mismo indica que se habló con el Síndico del Distrito de San Isidro, quien indicó que se tenía que programar hasta para el año 2014.

- b. Agrega además que se entregará en la Administración Municipal el informe respecto a la visita que realizaron el miércoles anterior a Palmares de Alajuela, asimismo comenta que se presentará una moción en la que se invitará a la compañía que visitaron anteriormente para que expongan sobre el tema.

Finalmente comenta que efectuaron una visita a la primera Alcaldía, en San Rafael de Heredia, referente al tema del reciclaje, por lo que espera que en nuestro cantón, se imite lo observado de los municipios en mención.

5. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a los visados, tema expuesto por la regidora Madriz Picado, al respecto indica que si se posee una finca o un potrero y se quiere dividir, es necesario el requisito del agua para el visado de los planos.

También comenta que si se posee un potrero, donde no se tenga la intención de construir, no se requiere el tema del agua, asimismo comenta que estuvo de acuerdo cuando se discutió dicho tema en el Concejo Municipal, ya que muchas veces las personas necesitan segregar, y no necesariamente necesita construir, por ello se tiene claro que en el momento de construir, se necesita en los planos el sello del agua, así como el aval del ICE.

Agrega además que en el momento que el acuerdo llega a los técnicos, es decir, a los funcionarios que tienen que aplicar la ley, le indican que dicho caso riñe con el artículo número 36 de la Ley de Planificación Urbana, motivo por el cual se encuentran analizando, que es lo que se hace en las demás municipalidades para que se omita tal requisito, y que de esa manera la Municipalidad de Pérez Zeledón lo pueda adoptar, siempre y cuando no se exponga al funcionario que otorga los visados, ya que la persona que firmará los planos para otorgar un visado sin agua, es el profesional a cargo.

De igual manera externa que no procedió a vetar el acuerdo, porque le pareció bien, pero surgió la duda, por eso están analizando, para antes de decir no se puede, buscar la manera de solucionarlo, agrega además que si dicha situación prevalece, estarían solicitando al Concejo Municipal la posibilidad de derogar el acuerdo con una base jurídica.

Posteriormente indica que en el caso señalado por el regidor Freddy Barrantes, en su despacho también recibió la nota suscrita por el señor Orlando Vargas, motivo por el cual está siendo analizada por la Unidad Técnica, debido a que se podría efectuar un esfuerzo para mejorar la ruta a través de un acuerdo de la Junta Vial, ya sea para conformarlo, compactarlo y demás; pero lo que se solicita en la nota es un cementado, por lo que es un proyecto en el que se toma más tiempo y organización, incluso con la comunidad para hacerlo posible, motivo por el cual están valorando.

Así mismo felicita a los regidores que se trasladaron a buscar iniciativas y nuevas ideas, por lo que espera sean de buen provecho, asimismo indica que con todo gusto analizará el informe mencionado, expresando además que en lo que pueda ayudar así lo harán.

6. El regidor David Araya Amador expresa que en el momento de construir se requiere contar con los servicios básicos, agua y luz, pero en el Concejo Municipal en todo momento se indicó que era para trámites catastrales, por lo que recuerda que en una reunión efectuada con técnicos de la materia, se indicó que el Tribunal Contencioso Administrativo había condenado a la Municipalidad de Flores por solicitar para trámites catastrales sellos de agua y luz, por ello el Tribunal Contencioso fue claro en manifestar que dicha situación era ilegal, ya que no puede existir un visado para catastrar y otro para la inscripción.

Señala además que el hecho de utilizar dos visados es una mala costumbre, agrega asimismo que respeta las diferentes opiniones de los profesionales en la materia; pero no las puede compartir, ya que en el momento que el Concejo Municipal toma una decisión y es equivocada, lo correcto es que se vete en la siguiente semana, motivo por el cual no le parece que el Concejo tome decisiones, los técnicos no hagan caso y simplemente los acuerdos resultan ser peores que un saludo a la bandera.

De igual manera señala poseer la gran duda de si se obtiene algún efecto al discutir, mocionar o aprobar iniciativas, para que las mismas queden en nada, acto que también se presentó en el caso de los \$120.000.000,00 de los Consejos de Distrito, donde se presentó el acuerdo y a pesar de que no se presentó un veto, se incumplió a todas luces.

También le gustaría que la Administración le fuera clara al Concejo Municipal, para que de una vez se deje el escenario en el que se seguirá enfrentando y rigiendo, ya que actualmente posee una duda terrible si se toman decisiones, o si el poder de algún regidor vale para algo, puesto que se debe entender que las reglas están definidas claramente, y es que existe un veto para los acuerdos que no les gusten, lo cual se aplica en algunas casos.

Posteriormente externa que si son tan torpes, y si toman decisiones tan torpes, piensa que los técnicos deberían estar un poco más atentos, observando así las torpezas que realizan los regidores semana tras semana, por ello lo que genera su molestia es la mala costumbre que se está empezando a aplicar, la cual es muy peligrosa, ya que a todas luces se están incumpliendo leyes, acuerdos, inclusive hasta la relación normal entre la Administración y el Concejo Municipal, como referencia lo relacionado con los Consejos de Distritos, motivo por el cual se continuará presentando un efecto directo relacionado en la ligereza de trámites para evitar burocracias innecesarias con los visados municipales.

Finalmente señala que tratará de pasar una jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo referente al tema en mención para que no se diga que el Concejo Municipal habla paja, que actúa mal o que riñen contra un artículo de la Ley de Planificación Urbana, y de esa manera todos tendrán claro que lo que ha estado utilizando el Concejo Municipal ha sido un obstáculo.

7. El señor Diego Salazar Miranda, Síndico del Distrito de Pejibaye, externa que hace días posee una molestia con respecto al tema de los sellos de los planos, ya que en el caso de su representada, poseen aproximadamente 20 años de sellar planos, ya que si ejecutan tal acción es porque existe agua; pero en los últimos meses del presente año, se sella, y se le devuelve a las personas los planos porque se presentan varios problemas con el acueducto, por lo que a su parecer es una falta de respeto y responsabilidad, por cuanto en los requisitos no se indica.

Así mismo señala que se debería incluir entre los requisitos tal solicitud para conocer qué es lo que se debe hacer, ya que "no se vale" entablar las acciones 20 años después.

Externa también que el hecho de pagar impuestos es importante, además cree que aquellas personas que poseen más, son los que tienen que pagar más, señala además que el año anterior en un negocio se pagó por una remodelación, pero se construyeron 2 plantas, lo cual no tiene el mismo valor.

Posteriormente agrega que en San Martín del Águila, vive un señor, que posee un bono, 500 metros de tierra y debe los impuestos, por lo que ante dicha situación están sacando la propiedad a remate, lo cual a su parecer es una injusticia, ya que es una familia que no posee nada.

De igual manera comenta que el primer remate de dicha propiedad salía el 21 de octubre con un monto aproximado de ₡8.000.000,00, el segundo remate salía el 05 de noviembre con un monto aproximado de ₡6.000.000,00 y si no se efectúan, se procede a un tercer remate el 20 de noviembre con un monto aproximado de ₡2.000.000,00, razón por la cual externa que todas las personas deben de pagar los impuestos, pero se debe revisar para que todo sea más justo.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos la regidora María Ester Madriz Picado se ausenta de la sesión municipal.

8. La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, señala que en el caso de lo manifestado por el señor Diego Salazar, externa que las personas que solo poseen una propiedad cuentan con la posibilidad de exonerar, pero algunas personas por desconocimiento no lo hacen, lo cual no puede ser una responsabilidad administrativa.

De igual manera señala que las cuentas que se envían a cobro, son las más viejas o las más altas, por lo que no se va a envía una cuenta de ₡5.000,00 por ejemplo, asimismo externa que se envían a cobro cuando los inspectores han visitado varias veces la propiedad del contribuyente, y también en los casos que no se acercan a cancelar el monto.

También señala que en el tema de los bienes inmuebles están los arreglos de pago, es decir que si se debe ₡100.000,00 se puede hacer un arreglo de pago para abonar por mes hasta que se cancele, por lo que también existen facilidades, no se trata de solo cobrarle a las personas, sino que el sentido de la Municipalidad es que debe recaudar sus propios ingresos de los impuestos que por ley corresponden.

Además se debe recordar que respecto a los bienes inmuebles, se aplica una plataforma de valores del año 97, lo cual no se hace en ninguna municipalidad, quiere decir que la Municipalidad de Pérez Zeledón posee los valores más bajos que existen en el país respecto al tema de los terrenos, por lo que también se debe ser consciente de ello, ya que se tiene que cobrar, y aun así existen personas que no se acercan a cancelar, motivo por el cual existe una gestión de cobro que debe hacer su trabajo, ya que de lo contrario, la Municipalidad no podría funcionar.

Posteriormente comenta que en el caso de los visados, está bien que el Concejo Municipal tome los acuerdos y lo respeta, pero si en alguna medida los mismos pueden reñir con la legalidad, son nulos, ya que no puede solicitarle a ningún funcionario que se brinque la ley.

De igual manera realiza la lectura del artículo número 36 de la Ley de Planificación Urbana, mismo se detalla a continuación:

"Artículo 36.- Se negará la visación municipal de planos relativos a fraccionamientos de áreas sujetas a control, por cualquiera de las siguientes razones:

- a) Cuando el fraccionamiento se origine de lotes que tengan menos del tamaño permitido.*
- b) Cuando haya un inadecuado acceso a la vía pública.*
- c) Cuando carezca de los servicios indispensables.*

Por lo que no habla de las construcciones; sino de los fraccionamientos, motivo por el cual no están facultados para violentar la norma, por ello se encuentran revisando si existe jurisprudencia de la Sala Constitucional y de la mencionada por el regidor Araya Amador, la cual les puede ayudar a interpretar el mencionado artículo para poderlo hacer, ya que existe la voluntad de ayudarlo a las personas, pero hasta que no se tenga claro, el funcionario responsable no se expondrá a una sanción mayor, la cual podría hasta quitarle la posibilidad de ejercer.

Agrega además que si el regidor David Araya posee tales pronunciamientos que los haga llegar, ya que les permitirá contar con más insumos y así evitar problemas.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos la regidora María Ester Madriz Picado se incorpora nuevamente a la sesión municipal.

9. La regidora Kemly Jiménez Tabash manifiesta que el tema de los visados durante 3 años ha servido para discordia y descalificaciones, asimismo comenta que se les había capacitado muy superficialmente en dicha materia por especialistas del INVU, en donde se había observado que existía un abordaje administrativo que no concordaba con el marco legal vigente, por lo que desde esa fecha insistieron respecto a que se debía corregir.

Señala además que cuando estuvo en la Presidencia, retuvo varios dictámenes, ya que la persona que ejerza tal cargo, tiene que velar para que los mismos estén debidamente confeccionados y respondan a la legalidad como tal, sin hacer incurrir a los demás regidores a errores, acto que significó parte del órgano director, calumnias y difamaciones que ha recibido, pero se alegra que 3 años después se esté tomando conciencia por parte de algunos miembros en el tanto existe un ordenamiento, que esta Municipalidad al igual de las demás del país debe acatar, que la autonomía establecida en la Constitución Política es amplia; pero no exime del respeto de la legislación nacional vigente, por lo que espera sean autónomos para defender los derechos de los ciudadanos.

También comenta que la señora Alcaldesa Municipal externaba que la razón de ser de la Municipalidad es recaudar ingresos; pero si esa es la concepción que se posee, se verán listados de morosos y abordajes tan irrespetuosos a la ciudadanía, ya que la razón de ser del Gobierno Local es responder a los derechos que posee la ciudadanía que representan.

Hace énfasis de igual manera que la recaudación es una tarea fundamental, que se ha realizado deficitariamente, en los 2 últimos años posee un bache sumamente significativo, el cual debería ser tema de discusión en el Concejo Municipal; pero como lo permiten.

Posteriormente desea saber sobre el convenio del Estadio Municipal, el cual se había externado que debería ser rescindido y demás situaciones, por lo que desconoce que se está esperando para terminar con tal ilegalidad, situación en la que se ha insistido hace 3 años; pero se continua alargando la toma de decisión, razón por la cual consulta ¿Qué calculo hay al respecto?, ¿Qué es lo que media para que el Concejo y la Administración no cumpla la ley?

De igual manera señala que tomaron un acuerdo para hacer una reingeniería, en la que se externó habían conversado con el Ministro de Planificación y que existirá un convenio con el Ministerio de Planificación, además comenta que no emitió su voto para dicho acuerdo, ya que no posee un proyecto, no conoce los objetivos, ¿Cuáles son las pretensiones?, ¿Qué es lo que se quiere hacer al respecto?, ya que existe una incertidumbre por parte del personal.

10. El regidor Fernando Umaña Salas insiste que es necesario que los jefes de los diferentes departamentos de la Municipalidad se presenten ante el Concejo Municipal, para que de esa manera todos los síndicos y todos los regidores puedan realizarles directamente las consultas sobre las funciones que se encuentran realizando y demás inquietudes, que se brinde respuesta al Cantón, ya que el objetivo final de todo el sistema, es que el Cantón se desarrolle.

ARTÍCULO 7: Trámite de Correspondencia.

1. Copia de documento BRU-ARS-PZ-759-2013, dirigido a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, quien solicita informe de cumplimiento de plan para reciclaje y reutilización de residuos sólidos, asimismo información sobre la cantidad y tipo de residuos para valorizar que se separa y se evita enviar al Relleno Sanitario.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, asimismo solicita a la Administración brindar pronta respuesta.

2. Nota suscrita por el señor Gilberto Monge Ortiz, donde aporta la resolución N° 2013013862, del expediente 13-010965-0007-CO emitida por la Sala Constitucional, referente a recurso de amparo interpuesto por Gilberto Monge Ortiz, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, sobre solicitud de información ante la Alcaldía Municipal, relacionada con ciertos procesos administrativos que se tramitan en el municipio, alega que a la fecha de interposición del recurso no se le había brindado contestación alguna. Por tanto: se declaró con lugar el recurso.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

3. Notas suscrita por el señor Carlos Roberto Cordero Monge, en la cual indica que es el propietario del local n° 68 conocido como "Tramo el Rayito" del Mercado Municipal, solicita permiso para ceder los derechos de dicho local, ya que por motivos de salud se le dificulta trabajar.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. Copia de OFI-3305-13-DAM, dirigido al Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director del Área Rectora de Salud de Pérez Zeledón, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a documento BRU-ARS-PZ-721-2013 relacionado con informe de cumplimiento sobre el Mercado Municipal de Pérez Zeledón.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

5. OFI-3345-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde brinda respuesta a TRA-827-13-SSC, referente a camino ubicado frente a la entrada a Quizarrá y Santa Elena. Donde traslada copia de OFI-691-13-SCT, suscrito por la Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Directora de la Unidad Técnica, quien informa sobre las acciones realizadas, con respecto a inspección efectuada el día 11 de octubre, en una calle que se pretende ampliar su longitud y por ende declararla pública con el fin de llevar a cabo un proyecto de interés social promovido por el señor Ronny Castillo Campos.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Obras.

6. OFI-3291-13-DAM, suscrita por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada la resolución número 2503-2013-SETENA, en la cual se hace referencia a la vigencia de la viabilidad ambiental del proyecto, Ampliación del Área de Observación Transitoria a Hospitalización en el servicio de Emergencia del Hospital Doctor Escalante Pradilla, presentado al departamento de Auditoría y Seguimiento Ambiental (ASA) de SETENA.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

7. OFI-3369-13-DAM, suscrita por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde comunica convocatoria del Área de Conservación La Amistad Pacífico y el Consejo Regional del Área de Conservación La Amistad Pacífico, donde informa que la Asamblea General se realizará el viernes 06 de diciembre del 2013 a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Filial Brunca del Colegio de Ingenieros Agrónomos, ubicado en Palmares de Pérez Zeledón. Se debe nombrar a representante.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

8. OFI-3368-13-DAM, suscrita por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde traslada copia de documento BRU-ARS-PZ-744-2013 relacionado con denuncia sanitaria, interpuesta por problemas de contaminación sónica que producen las cámaras de enfriamiento de los camiones que se estacionan en la bodega PIPASA, ubicada en la entrada al Barrio Las Palmeras. Por parte del Dr. Gustavo Rodríguez, se informa que según los vecinos colindantes las condiciones de operación actuales de la bodega no general problemas sanitarios y firmaron las boletas de inspección ocular.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

9. OFI-3370-13-DAM, suscrita por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, donde brinda respuesta a TRA-956-13-SSC, relacionada con la nota presentada por el señor Sinue Esquivel Alfaro, quien solicita información referente al cumplimiento de la Ley 7600, en lo que compete a la contratación del personal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

10. Documento SCMT-233-2013, suscrito por la señora Yorleny Obando Guevara, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Talamanca, donde comunica copia de acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual señala: *"El Concejo Municipal de Talamanca acuerda dar voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 178-13, artículo 5, inciso 3, del 01 de octubre de 2013. TRA-947-13-SSC, para solicitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo, una política del recurso hídrico, la aprobación de una ley al respecto, asimismo la implementación de la reforma constitucional que garantice el uso del agua como derecho humano, dándole rango constitucional al concepto de agua como derecho fundamental imprescindible para la vida, la implementación de un estudio a fondo del recurso hídrico y el abordaje de una planificación certera y sostenible del líquido vital, de manera que se garantice el más responsable y democrático uso del recurso hídrico, todo esto ante la avalancha de intereses mercantilistas que pretenden secuestrar nuestros ríos. Acuerdo aprobado por unanimidad"*.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece a la Municipalidad de Talamanca por el apoyo brindado.

11. Documento D.E.368-2013, suscrito por Msc. Kenneth Carpio Brenes, Director Ejecutivo, Ministerio de Cultura, quien comunica que mediante la Ley 9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta, del 08 de julio de 2013 se reforma a la Ley General de la Persona Joven Nº 8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales y se adiciona un último párrafo al artículo 49 del Código Municipal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, asimismo traslada el documento a la Administración Municipal para que posean una copia.

12. Copia de nota dirigida a la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, suscrito por el señor Diego Salazar Miranda, Síndico Distrito Pejibaye, el documento se refiere a la ruta Zapote-La Trinidad Abajo-Las Margaritas. Señala que dicha ruta está contemplada dentro de las afectadas por la emergencia ocasionada por la Tormenta Tropical Tomas y cubierta por la declaratoria de emergencia nacional establecida en el Decreto Ejecutivo 36252-MP, por la cual solicita que se realicen las gestiones necesarias para que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) asigne los recursos necesarios para la atención y mejoramiento de esta vía.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración Municipal realizar las gestiones correspondientes.

13. Nota suscrita por el señor Ferdinando Segura Mata, Síndico Distrito Barú, donde informa que el Consejo de Distrito el día 13 de octubre del 2013, en el acta 29, art. 3, acordó solicitar autorización para que con los ₡3.000.000⁰⁰ de aportes en especie del año 2013, asignados al proyecto "*Construir cabezales sobre la ruta o camino Platanillo -Tres Piedras, Distrito Barú*", se autorice a realizar la compra de alcantarilladas para este mismo camino, dado que según inspección realizada por la Ingeniera Municipal y según el criterio emitido por el Ministro de Obras Públicas, resulta necesario realizar la colocación y cambio de algunos tubos para posteriormente construir sus respectivos cabezales, debido a que los existentes requieren ser reemplazados para lograr un mejor aprovechamiento y funcionamiento de los cabezales.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Obras.

14. Documento DACP-2013-5642, suscrito por la Licda. Ellen Cambroner Garita, Jefe a.i, MOPT, donde traslada el TRA-898-13-SSC suscrito por la Licda. Karen Arias Hidalgo, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, al Ing. José Madrigal Rodríguez, Departamento de Ingeniería del MOPT, sobre solicitud de apertura de una nueva ruta de autobuses en las comunidades de Vista de Mar y las Bonitas de Platanares de Pérez Zeledón.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, quedando a la espera de la respuesta.

15. Resolución 2013013864, correspondiente al expediente 13-011000-0007-CO, recurso de amparo interpuesto por la señora Xinia Espinoza Espinoza, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde indica que presentó documento relacionado con el puente sobre la Quebrada Seca, sector Santiago de San Pedro pero que a la fecha de interposición del presente recurso no ha recibido respuesta. Por lo tanto: "Se declara con lugar el recurso".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

16. OFI-266-13-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta Nº 203, del 22 de octubre del 2013, se publicó el proyecto de ley expediente nº 18.355 denominado "Reforma a la ley del impuesto sobre bienes Inmuebles n.º 7509 del 9 de mayo de 1995, reformada por la ley 7729 del 1º de Enero de 1998, publicada en la Gaceta n.º 245 del 19 de diciembre de 1997".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota, asimismo externa que dicho documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

17. OFI-267-13-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta Nº 203, del 22 de octubre del 2013, se publicó el proyecto de ley expediente nº 18.857 denominado "*Autorización al poder ejecutivo para donar a las instituciones autónomas y semiautónomas bienes inmuebles, cuyo uso se destine al cumplimiento de fines públicos*".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Administración Municipal y a la Comisión de Gobierno y Administración.

18. OFI-268-13-PAM, suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Municipal, donde informa que en la Gaceta N° 203 del 22 de octubre del 2013, se publicó el proyecto de ley expediente n° 18.914 denominado *"Modificación de varios artículos del Código de Minería, ley n° 6797 para que las Municipalidades mejoren su recaudación y tengan más controles respecto a las concesiones mineras"*.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el documento queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

19. Nota suscrita por vecinos de Residencial El Valle, en la cual indican que se está a 3 meses de que finalice el plazo otorgado por la Sala Constitucional mediante la resolución N° 2012-017876 de las 9:30 horas del 14 de diciembre de 2012, y aún en la calle donde habitan no se resuelve el problema existente con el pésimo estado en que está, razón por la cual si el plazo se vence no tendrán otra alternativa que proceder conforme lo establece el numeral 53 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la Administración Municipal un informe de lo que ha realizado o de lo que se realizará.

20. Documento SCM.CA 06-181-2013, suscrito por la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, Municipalidad Nandayure, quien comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por medio del cual brindan voto de al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 178-13, artículo 5, inciso 3, del 01 de octubre de 2013, trasladado por medio del TRA-947-13-SSC, relacionado con el recurso hídrico.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece a la Municipalidad de Nandayure por el apoyo brindado.

21. Copia de documento BRU-ARS-779-2013, dirigido a la señora Alcaldesa Municipal, suscrito por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director Área Rectora de Salud, sobre la rotulación según la ley control de Tabaco, Ley 9028.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

22. Documento n° 6135-2013, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria Municipal, Municipalidad de Belén, quien comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por medio del cual brindan voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 178-13, artículo 5, inciso 3, del 01 de octubre de 2013, comunicado por medio del TRA-947-13-SSC, relacionado con el recurso hídrico.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece a la Municipalidad de Belén por el apoyo brindado.

23. Documento suscrito por vecinos de calle pública código 1-19-126 conocida con el nombre de calles urbanas de San Isidro Centro, donde exponen una serie de información sobre la situación ocurrida en la calle en mención, incluida en la Red Vial Cantonal, costado este de las oficinas centrales de Coopealianza, contra la señora Damaris Jiménez Valverde, con el objetivo de lograr la ejecución final para los derechos de la mayoría y finiquitar y archivar la situación. Solicitan entre otros asuntos que en un plazo de 10 días hábiles se les brinde respuesta si es competencia municipal o no.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Administración Municipal para que realice las acciones correspondientes y brinde respuesta.

24. Documento DSC-ACD-628-10-2013, suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, quien comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por medio del cual brindan voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 178-13, artículo 5, inciso 3, del 01 de octubre de 2013, comunicado por medio del TRA-947-13-SSC, relacionado con el recurso hídrico.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece a la Municipalidad de Tibás por el apoyo brindado.

25. Nota suscrita por el señor Orlando Vargas Mata, vecino de Loma Verde de Daniel Flores, por medio de la cual solicita ayuda para cementar 50 metros de calle en Loma Verde, ya que se encuentra un poco deteriorada, señala que el señor Luis Salazar, Síndico del Distrito conoce el asunto; pero requiere del visto bueno de la señora Alcaldesa Municipal para resolver.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a La Administración Municipal para lo que corresponda.

26. Documento SM-1711-13, suscrito por la señora Zahyra Artavia Blanco, Jefe de Departamento Secretaría de Goicoechea, quien informa que en sesión ordinaria 42-13, celebrada el día 21 de octubre de 2013, artículo 2. inciso 9. se conoció oficio TRA-947-13-SSC suscrito por la Licda. Karen Arias, acuerdo referente a los ríos. Al respecto informa que el acuerdo fue trasladado a la Comisión de Asuntos Ambientales.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

27. Documento 1317-SCM-2013, suscrito por la señora Laura Rojas Araya, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, quien comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Oreamuno, por medio del cual brindan voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 178-13, artículo 5, inciso 3, del 01 de octubre de 2013, comunicado por medio de la TRA-947-13-SSC, relacionado con el recurso hídrico.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece al Concejo Municipal de Oreamuno por el acuerdo tomado.

28. Documento CG-877-13, suscrito por la señora Rosa María Vega, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, quien solicita el criterio de la Municipalidad en relación con el expediente nº 18.880 "*Reforma de la ley de expropiaciones N° 7495 del 03 de mayo de 1995, reformada mediante Ley 7757 del 10 de marzo de 1998*". Se debe evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión Gobierno y Administración.

29. Resolución nº 2013013987, bajo el expediente 13-011368-0007-CO, referente a recurso de amparo interpuesto por el señor Frederick Pincay Fonseca, contra la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde indica que no se le ha notificado resolución alguna de traslado de cargos o sobre la apertura de un procedimiento administrativo seguido en su contra a efecto de cesarlo del puesto que desempeñaba.

POR TANTO: Se declara sin lugar el recurso".

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

30. Nota suscrita por el señor José Rojas Carvajal, Asociación de Proyectos Específicos de las Lagunas, en la cual solicita terreno municipal SJ-58989-86 con el fin de que los vecinos o el comité del barrio, puedan realizar una infraestructura para realizar actividades que generen beneficios para el mantenimiento de caminos, alcantarillados entre otros, todos en beneficio de la comunidad.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

31. Documento MCB-CM-643-2013, suscrito por la señora Hannia Campos Campos, Secretaría del Concejo Municipal Coto Brus, quien comunica acuerdo tomado por el Concejo Municipal, por medio del cual brindan voto de apoyo al acuerdo adoptado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, en sesión ordinaria 178-13, artículo 5, inciso 3, del 01 de octubre de 2013, comunicado por medio del TRA-947-13-SSC, relacionado con el recurso hídrico.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece a la Municipalidad de Coto Brus por el apoyo brindado.

32. Documento DG-663-2013, suscrito por el señor Christian Kandler Rodríguez, Director General del Museo Nacional de Costa Rica, por medio del cual traslada justificación de ausencia a la sesión extraordinaria programada para el día 24 de octubre del presente año, informa que el día anterior a la sesión municipal recibió solicitud de información por parte de la Fiscalía Penal Ambiental, con un plazo improrrogable para la presentación de la documentación solicitada al día viernes 25 de octubre, razón por la cual se hizo inevitablemente necesario solicitar la suspensión de la audiencia concedida por el Concejo Municipal y solicita la comprensión para que se les asigne una nueva fecha, para que se les brinde un espacio dentro de la agenda para exponer el caso del Monumento Arqueológico SJ-59 El Cholo, ubicado en San Isidro de El General, localidad Daniel Flores.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, señala que se les podría brindar el espacio para el día jueves 14 de noviembre.

33. OFI-3430-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-962-13-SSC, relacionado con la recalificación de la plaza de la funcionaria de los Consejos de Distrito e indica que ha dado traslado del documento a la Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos para que se proceda conforme a lo solicitado en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que se tome nota.

34. OFI-3429-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta a TRA-964-13-SSC referente a solicitud de uso de suelo de lote en Barrio los Almendros.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la ADI Vivalbo.

35. Documento número DXE-1704-13, suscrito por la señora Xinia Espinoza Espinoza, Diputada de la Asamblea Legislativa, por medio del cual brinda acuse de recibo del TRA-936-13-SSC, mediante el cual se adjuntó el OFI-2316-13-DAM, el cual en lo que resulta sustantivo indica que es el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el que se hará cargo de las obras del puente sobre Quebrada Seca, sin embargo según documentos emitidos por el MOPT se contradice con lo señalado anteriormente.

Dado lo anterior solicita que le informen nuevamente y con información veraz y exacta cuáles son las acciones que va a realizar el Gobierno Local para atender la situación del puente mencionado, indicando además a partir de qué fecha será intervenida dicha estructura, teniendo claro que la competencia es municipal y que el MOPT colaborará únicamente con los materiales. Por lo cual solicita se le brinde la respuesta en el plazo de ley.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Administración Municipal para que brinde la respuesta y aporte copia para el conocimiento del Concejo Municipal.

36. Nota suscrita por el señor Jonatan Picado, AICEEMM, Fraternidad de Pastores y Ministerios de la Región Brunca, quien informa que en fecha del 21 al 24 de noviembre de 2013, se realizará la Conferencia & Festival, Pérez Zeledón, Costa Rica 2013, el cual es un evento cristiano con el objetivo de incentivar, motivar y activar el desarrollo de la familia en nuestro bello cantón. Para dicha actividad entre muchos invitados se contará con la visita del Dr. Mariano Riscajche de la ciudad de Guatemala, persona ejemplar que con esfuerzo y trabajo fundamentado en Dios ha logrado transformar totalmente su pueblo Almolonga, al punto de que la delincuencia bajó a un porcentaje tan mínimo para cerrar sus cuatro cárceles, entre otros logros.

Dado lo anterior solicita al Concejo Municipal que declaren la actividad de interés cantonal, además que se reciba al Dr. Riscajche como visitante de honor del cantón.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Culturales.

37. OFI-272-13-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, por medio del cual informa que en la Gaceta N° 206, del 25 de octubre de 2013, se publicó el decreto 37964-PLAN mediante el cual definen el "*Índice de Desarrollo Social*", como un instrumento para evaluar el grado de desarrollo relativo de las zonas geográficas del país a partir de información suministrada por las diferentes instituciones públicas. En el cuadro se detalla la clasificación de distritos según zonas de mayor y menor desarrollo relativo.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que el presente documento se remita vía e-mail a los regidores y síndicos.

38. Nota suscrita por la señora Kemly Jiménez Tabash, Regidora Municipal, quien indica que debido a las situaciones que se suscitan al interior del recinto del Concejo Municipal contra su persona, se presenta a firmar las listas de asistencia en la Secretaría Municipal, sin embargo en las últimas oportunidades se le ha tratado de obstaculizar tal acto. Además informa que el 23 de octubre se presentó a la Secretaría a solicitar las listas para firmar; pero se le indicó que por instrucciones del señor Presidente Municipal no se le permitiría firmar.

En razón de lo anterior solicita se le entregue por escrito cual es el fundamento legal en el que se sustenta el señor Presidente Municipal para prohibir firmar la hoja de asistencia.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, externa que referente al tema, todos están anuentes que se debe firmar a la entrada y a la salida, para que a futuro dicho acto conste legalmente en un documento.

39. OFI-3402-13-DAM, suscrito por la Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien brinda respuesta al TRA-902-13-SSC, nota suscrita por el señor Manuel Caballero Naranjo, por medio de la cual informa que la Municipalidad por medio de decreto de ley donó un terreno ubicado en Barrio España, 75 metros oeste de las plantas del ICE, con el objetivo de que se construyera un EBAIS, al respecto se traslada copia del OFI-147-13-SSM suscrito por la Máster Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, agradece por la información, y solicita a la Administración brindar respuesta al señor Caballero.

40. Nota suscrita por el señor Eduardo Segura Vargas, Comité de Desarrollo de San Cecilia, quien señala que desde la construcción y apertura del puente bailey vehicular por parte del MOPT a la altura de Barrio Santa Cecilia y su paralelo puente peatonal, se abrió el tránsito de vehículos por ese sector.

Agrega que se colocó una señal que indica "no hay paso" en la salida oeste del puente, sin embargo dicha prohibición ha sido absolutamente ignorada por los conductores e incluso la señal de tránsito se alteró con pintura, lo que ha generado un paso masivo de vehículos por dicho lugar, con el agravante de que a la base del camino no se le hizo ninguna preparación para ello, se han producido huecos y hundimientos lo cual inunda las viviendas y se ha convertido en una amenaza para los tubos conductores de aguas negras, que conectan las

viviendas con el acueducto público que pasa por el centro de la vía, en esta zona expuesto y sobre el nivel de la calle. Solicita urgentemente una intervención adecuada para evitar un problema sanitario grave.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Administración Municipal, solicitándole realizar las acciones correspondientes.

41. OFI-0250-13-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, quien informa sobre el vencimiento de plazo para pronunciarse sobre el INF-0011-13-AIM *"Informe que contiene los resultados de la Revisión de los Recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica, periodo 2012"* el cual se trasladó mediante OFI-0195-13-AIM y que fue traslado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

*"San Isidro de El General,
25 de octubre de 2013
OFI-0250-13-AIM"*

*Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón*

Asunto: Vencimiento de plazo para pronunciarse sobre el INF-0011-13-AIM

Estimados señores:

Me permito recordarles que el pasado martes 22 de octubre del presente año, venció el plazo para pronunciarse sobre el INF-0011-13-AIM "Informe que contiene los resultados de la Revisión de los Recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica, periodo 2012", mismo que se les trasladó mediante el oficio No. OFI-0195-13-AIM de fecha 05 de setiembre de 2013, dicho informe fue trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la sesión ordinaria 175-13, artículo 7), inciso 34), celebrada el 10 de setiembre del presente año, con el fin de que emitan el criterio respectivo.

Sin embargo, a la fecha, el informe se encuentra aún en la comisión señalada, sin que se haya emitido dictamen alguno al respecto, por lo cual hay un evidente incumplimiento de la normativa en lo que respecta a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el cual dispone:

"Artículo 37. —Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente." El subrayado no corresponde del original.

Adicionalmente, cabe señalar que se estaría generando un incumplimiento de lo establecido en el artículo No. 43 del Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el cual señala lo siguiente:

....”las comisiones deberán rendir sus dictámenes en un **plazo no mayor de quince días hábiles, prorrogables por otros quince a juicio de la Presidencia**”. (lo marcado en negrita no corresponde al original).

Además, debemos recordar el artículo 39 de la citada Ley de Control Interno, la cual establece:

“Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

En vista de que el plazo fijado por la Ley General de Control Interno para que el Jerarca se pronuncie sobre el Informe en cuestión se encuentra superado, así como el plazo para que las comisiones rindan sus dictámenes según lo señalado en el párrafo anterior, nos permitimos recordarle al Concejo Municipal sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, emitiendo el respectivo dictamen a la brevedad posible.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Damaris Espinoza Guzmán
Auditora”

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, expresa que en la presente sesión se conocerá el dictamen correspondiente.

42. Se abre el espacio para las intervenciones relacionadas con la presente correspondencia.
 - a. La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que es una dicha que 6 municipalidades han brindado apoyo en el acuerdo que se tomó para elevar la solicitud de que el agua se declare de dominio público ante la Asamblea Legislativa, razón por la cual solicita a la Secretaría un seguimiento y ser rigurosos en dicho tema.

De igual manera se refiere a la nota número 38, suscrita por su persona, en la que solicita la fuente legal con la que se le prohíbe firmar las listas de asistencias, ya que el no firmarlas se debe a las amenazas que sufre permanentemente, improperios, agresiones, descalificaciones e insultos.

Externa además que dicha situación no sucede solo en su caso, sino también con las señoras Dineth Villalobos y Yamileth Mata, mismas que también han sido sujeto de agresiones por parte de algunos regidores, los cuales incluso se han atrevido a “levantarle la mano”, motivo por el cual señala que tales actos son graves y bochornosos.

Así mismo señala que en el caso de las notas número 15 y 35, a su parecer es sumamente serio lo que se indica en la correspondencia.

Cabe indicar que la regidora Jiménez solicita al señor Presidente Municipal en ejercicio llamarle la atención al regidor Felipe Mora.

Posteriormente externa que es preocupante el hecho de que autoridades no contesten conforme a la documentación oficial, lo cual está constatado, pero si es falso, se debe desmentir a la persona que está firmando, ya que está faltando a la verdad respecto a situaciones públicas.

Además agrega que en el caso de la nota número 40, la misma debe ser atendida con carácter de urgencia, ya que se indica que existe peligro de que las aguas negras lleguen a contaminar a raíz de los trabajos que se han efectuado, por ello hace un llamado, ya que existen varias obras municipales que han causado o provocado que ocurran accidentes.

Comenta además que es muy lamentable poner en riesgo la integridad de ciudadanos por inobservancias municipales, acto que también se presenta en el caso del puente del Polideportivo y con los trabajos efectuados en Ciudadela Blanco, por ello ha presentado mociones referente al tema; pero han sido descartadas.

- b. El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que referente a la nota número 9, lo que se indicó en la correspondencia es que se tomara nota, por lo que solicita se envíe una copia a la Comisión de Accesibilidad, ya que la misma hace mención a la Ley 7600.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, solicita que la nota número 9 de la correspondencia se traslade a la Comisión de Accesibilidad.

- c. El regidor Fernando Umaña Salas se refiere a la nota número 15 y 35.

Así mismo señala que comparte el interés que muestra la señora Diputada sobre el puente de la Quebrada Negra y no Quebrada Seca, como se indica, pero a través de Radio Nacional pudo escuchar la sesión de la Asamblea Legislativa, en la que se efectúa la liquidación del presupuesto 2013 del gobierno de Costa Rica, por ello señala que el MOPT dejó sin ejecutar el monto de 49 mil millones de colones, razón por la cual las autoridades que tienen acceso al gobierno central deben entrar en ejecución para lograr los recursos y solucionar tales problemas.

De igual manera señala que lo que se puede indicar es que se trata de una ruta que no le compete al MOPT, históricamente se han conseguido transferencias del gobierno central por medio de las municipalidades, para solucionar tales problemas, pero no solo ese monto no se ejecutó, además de 1200 millones de dólares para infraestructura en el país, solo se han ejecutado el 20%.

Externa además que en el gobierno central existen recursos, los que no poseen son las municipalidades, por ello, ante dicha situación, se debe luchar para atraer tales recursos y solucionar problemas como el puente de Quebrada Negra, por lo que espera una unión, para que los recursos mencionados puedan pasar el Cerro de la Muerte y aplicarse a las necesidades de todos los campesinos y campesinas del Cantón.

ARTÍCULO 8: Asuntos de la Presidencia.

1. se procede con la lectura del VETO-002-13-DAM, remitido por la señora Alcaldesa Municipal, el cual se detalla de la siguiente manera:

*"San Isidro de El General
Lunes 28 de Octubre de 2013
VETO-002-13-DAM*

*Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Pérez Zeledón*

ASUNTO: VETO CONTRA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL de la Sesión ordinaria N° 181-13, artículo 9, inciso 3) del 22 de Octubre de 2013.

*La suscrita, **VERA VIOLETA CORRALES BLANCO**, de calidades conocidas, en mi condición de Alcaldesa Municipal de este cantón, en ejercicio de las facultades y competencias establecidas en el artículo 17 y en los numerales 158, 159 y 160 del Código Municipal, me permito formular **VETO** contra el acuerdo definitivamente aprobado con siete votos emanado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 181-13 artículo 9, inciso 3) del 22 de Octubre de 2013, en la que este alto órgano corporativo acordó:*

*"Solicitar al Ministerio de Planificación, los recursos necesarios para la contratación de una Institución o Empresa, que nos permita tener los estudios técnicos necesarios y sean el insumo que nos permitan llevar a cabo el ideal de brindar un mejor servicio a los munícipes del cantón de Pérez Zeledón.
Autorizar a la señora Alcaldesa para la firma de convenio de cooperación respectivo."*

En primera instancia, es importante señalar que el veto tiene asiento constitucional en el artículo 173, inciso 1), a cuyo tenor los acuerdos Municipales podrán ser "objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado", o recurridos por cualquier interesado. Además, de conformidad con lo que dispone el artículo 158 del Código Municipal y que reza al pie de su letra:

"Artículo 158. — El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo.

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo..."

Los argumentos que a continuación se expondrán, sirven como fundamento de la presente acción impugnatoria.

BREVES ANTECEDENTES

Dado que el fin primordial del acuerdo es realizar una reingeniería conviene hacer una revisión de este concepto, así, la reingeniería, de acuerdo a Hammer y Stanton, es repensar de manera fundamental los procesos de negocios y rediseñarlos radicalmente, con el fin de obtener dramáticos logros en el desempeño.

Para Hammer y Champy "el único elemento absolutamente indispensable en todo proyecto de reingeniería es que se dirija a un rediseño del proceso y no a una función, el rediseño radical de procesos significa que la reingeniería se aparta del concepto tradicional de hacer mejoras a los procesos existentes. Radical significa ir a la raíz de las cosas. Reingeniería **no es mejorar lo que ya existe, sino que se trata de desechar lo actual para recomenzar**, esto es: reinventar cómo podemos hacer el trabajo.

En efecto, la reingeniería busca la reformulación completa de los procesos existentes, basándose en una concepción del trabajo radicalmente diferente a la que ha predominado hasta ahora, basada en la división del trabajo, la especialización y la departamentalización por funciones, la reingeniería se centra en los procesos estratégicos de la empresa, es decir, en aquellos que dicen tener relación con las actividades más importantes de la misma y que están fuertemente ligados a su estrategia genérica de negocios. Los procesos no están completamente aislados en una organización, existen estructuras, políticas y prácticas que sustentan a los procesos. Al rediseñar los procesos hay que variar muchos de estos marcos de sustentación.

Davenport en su libro *Innovación de procesos* señala:

"la reingeniería se refiere específicamente al diseño de nuevos procesos. En cambio, la innovación de procesos involucra la visión y estrategias del nuevo trabajo, el diseño del proceso y la ejecución del cambio en sus complejas dimensiones tecnológica, humana y organizacional."

"el mejoramiento continuo implica menos riesgo, pero sus resultados también son relativamente menores. La innovación de procesos debe formularse objetivos ambiciosos, debe variar estructuras, redistribuir el poder y movilizar al personal y los recursos de manera significativa, todo lo cual naturalmente provoca un nivel alto de resistencia al cambio y riesgo".

Si bien hasta mediados de los años 90 la reingeniería y la innovación de procesos eran dos perspectivas distintas para enfocar los problemas organizacionales, en la actualidad el concepto casi exclusivamente técnico de la reingeniería ha evolucionado y sus perspectivas son más amplias que las que le dieron origen. Si se usa la reingeniería en su concepto actualizado, con una perspectiva amplia, no hay razón para diferenciar entre los términos citados.

Según se indica en el acuerdo del Concejo Municipal supra citado, el 16 de octubre en curso se llevó a cabo una reunión en nuestro cantón, a la cual asistieron varios regidores municipales, y con motivo de la ocasión con el Ministro de Planificación, señor Roberto Gallardo y funcionarios de ese Ministerio, se le expuso la idea de llevar a cabo una **Reingeniería**, lo cual no es congruente con los fines propuestos en la moción la cual indica textualmente "a fin de lograr mejoras en la eficiencia y eficacia de la labor Municipal", nótese que el concepto de reingeniería no es compatible con los fines propuestos, es claro de acuerdo con lo indicado líneas arriba, el contenido de lo que significa este concepto impone un amplio riesgo por cuanto significa eliminar todos los procesos de estructuras de la Municipalidad y adoptar nuevas, lo cual generaría un costo muy alto para la Administración con un alto riesgo que implica que no necesariamente este cambio se vea traducido en beneficio a los munícipes del cantón.

Es claro que la reingeniería como tal, resulta aplicable a la Empresa Privada o Pública, pero a nivel de Instituciones Autónomas como en este caso la Municipalidad, la Reingeniería es un concepto difícil de visualizar en su implementación, por cuanto la estructura interna de la institución, no reviste un sistema de Departamentos o Gerencias enfocados al lucro, sino todo lo contrario, las estructuras municipales se han diseñado acorde a las funciones y objetivos que garanticen ofrecer la amplia gama de servicios municipales y desarrollar las inversiones en infraestructura pública que son competencia municipal, además muchas de sus dependencias deben su existencia a la ley, sin que se permita reingeniería alguna ni cambio en su modo de operar.

FUNDAMENTOS DE LEGALIDAD

La concepción tradicional del principio de legalidad atiende expresamente al contenido de los numerales 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública, que implica que los actos y comportamientos de la Administración deben adecuarse al ordenamiento jurídico vigente, conformado tanto por normas escritas, que atendiendo a la jerarquía normativa establecida en el artículo 6 de la Ley General de Administración Pública, supone la ordenación de la gestión pública a la Constitución Política, tratados internacionales, leyes y reglamentos ejecutivos y autónomos de organización y funcionamiento; así como por las fuentes no escritas (costumbre, la jurisprudencia y principios generales de derecho), las cuales coadyuvan a la interpretación e integración del ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 7 de la citada Ley General.

Las razones claramente fundadas de ilegalidad en que el Concejo coloca a la Administración Municipal, si pretende que se cumpla y ejecute el acuerdo acá impugnado son las siguientes:

- 1. La moción presentada por la señora regidora, no ofrece ninguna tesis que le permita a esta corporación municipal sustentar el acuerdo tomado, por lo que a todas luces representa un acto de nulidad, el documento no ofrece argumentos, antecedentes o motivos que puedan justificar o respaldar ante el plenario la propuesta de **reingeniería**, nótese que no existe consonancia entre la propuesta y el acuerdo en sí, quien mociona inicia con una breve introducción acotando aspectos que según su criterio, -porque no brinda detalles de algún estudio que avale lo que propone- justifican llevar a cabo una reingeniería, solicita que se acuerde una solicitud de fondos al Ministerio de Planificación para la elaboración de un estudio que justifique la moción que ha sido aprobada, y culmina pidiendo que se autorice a este Despacho para la firma de un Convenio de Cooperación que en la realidad aún ni existe, en ese sentido, el Manual del Regidor, que al efecto es de consulta obligada para cualquier miembro de un Concejo Municipal, establece las tres partes principales que debe contener una moción a fin de ser conocidas y sancionadas por ese órgano colegiado, esto con la finalidad de no incurrir en este tipo de errores.*

2. Continuando con la justificación, en este momento no existe, ningún documento técnico-científico que respalde la aseveración contenida en la moción en el sentido que existe "**necesidad de llevar a cabo una reingeniería**". La negrita y el subrayado no corresponde al original. Lo cual también evidencia una nulidad absoluta al acuerdo, pues el Concejo Municipal ha tomado una decisión sin que se determine que efectivamente una reingeniería es el mejor proceso aplicable en este momento a la estructura municipal y que por esta razón haya que realizar el estudio aplicando este tipo de proceso de cambio, sin examinar otro tipo de posibilidades.
3. De la letra de la moción se desprende una posible dualidad de interpretación por lo que si los fines que persigue el acuerdo son efectivamente los de una reingeniería de acuerdo con el alcance del concepto, el acuerdo estaría viciado de nulidad por cuanto se enfoca en aspectos administrativos que atañen de manera directa a esta Alcaldía, y que por la magnitud de la afectación sería de un profundo impacto que no podría pasar inadvertido por esta Jerarca. Es claro también que en caso de que el contenido expresado en la moción estuviera enfocada a otro tipo de gestión que no necesariamente fuera un proceso de reingeniería, la misma sería también nula por cuanto su contenido no expresa de manera real la voluntad de quien la formula, y en este caso tampoco podría ser atendida por este Despacho.
4. Finalmente, en cuanto a la lesividad del acuerdo, en los aspectos arriba mencionados, consideramos importante hacerles saber que los derechos y beneficios que nos establece la Constitución Política, son irrenunciables, pues derivan del principio cristiano de justicia social, por lo que son aplicables por igual a todos los trabajadores, por lo que en caso de que esta Jerarca no vetara el acuerdo, estaríamos en presencia de una grave afectación a los derechos laborales y de igual manera al Erario Municipal.

ASPECTOS DE INOPORTUNIDAD

La Administración Municipal debe mejorar, pero esta mejora debe ser acorde con las posibilidades de la Municipalidad, una reingeniería como se plantea en este caso representa un grave riesgo para la institución, debemos recordar que existe un principio de legalidad de grado constitucional, donde la administración pública puede realizar únicamente lo expresamente permitido, el acuerdo tal como está planteado en la moción, no cuenta con los requerimientos mínimos para ser ejecutado, no existe nada que fundamente su aplicación, a los trabajadores les asiste el derecho a defenderse, por lo que también resulta cierto que debemos tener cierta mesura para tomar decisiones y en nuestro caso buscar cuáles son las acciones que vengán a beneficiar de una mejor manera a la institución, y que se encuentren dentro del marco legal permitido y así no incurrir en gestiones que pueden, más tarde, generar consecuencias.

De la misma manera esta representación quisiera recomendar a los señores del Concejo Municipal que acepten el presente VETO con el fin de no incurrir en ilegalidades y decisiones inoportunas. De la misma manera indicarles que es de mi consideración que lo recomendable aquí dada la anuencia del Ministerio de Planificación, una vez aceptado el presente veto, es que se mocione para que se soliciten los recursos a dicho Ministerio, con la justificación de realizar un estudio técnico que brinde conclusiones y recomendaciones a esta Jerarca Administrativa, sobre los mejores métodos y prácticas que serían factibles y aplicables a nuestra realidad con el fin de mejorar los diferentes procesos que tiene esta Corporación

Municipal, además una vez recibida la respuesta por parte del señor Ministro, si esta es afirmativa y no antes, en caso de requerirse la celebración de un convenio de cooperación, se proceda con el inicio de trámite respectivo.

PETICION ESPECIAL

Solicito respetuosamente sea declarado con lugar el presente veto y se acepten las recomendaciones realizadas, con el fin de actuar de la manera que legalmente corresponde.

NOTIFICACIONES

*Dejo rendido lugar para recibir mis notificaciones el Despacho de la Alcaldía Municipal en Pérez Zeledón y en caso de que no sea acogido el veto, se remita ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo señalo el fax **2770-5831**.*

En espera de su consideración.

ALCALDIA MUNICIPAL

Vera Violeta Corrales Blanco
Alcaldesa Municipal"

El regidor David Araya Amador señala que trata de eliminar una serie de perjuicios y malas obras que se han creado entorno al tema en mención, asimismo agrega que en la Municipalidad antes del 30 agosto nadie había pesando en una reingeniería o en una reestructuración, ya que no se creía que la situación del presupuesto municipal, estuviera mal.

Agrega que en el momento que se presenta al Concejo Municipal el presupuesto ordinario, se dice expresamente que del mismo no se puede tocar un colon para moverlo, ya que prácticamente la Municipalidad quebraba.

Recuerda que en una reunión realizada en la Alcaldía Municipal, en la que estuvieron presentes la mayoría de regidores y en presencia de los técnicos se creó un ambiente negro acerca de las finanzas municipales, por lo que un regidor señaló que se debía hacer una reestructuración, asimismo comenta que en dicha reunión se externó que no era posible que más de la mitad del presupuesto que estaba gastando en pago de salario, cargas sociales y demás, motivo por el cual todos los regidores se sintieron preocupados y asustados.

De igual manera comenta que en la reunión mencionada, los técnicos que estuvieron presentes manifestaban que si se movía un monto del presupuesto no lo firmarían, y una de las justificaciones era que seria una irresponsabilidad, por lo que se dio a entender que no había dinero para obras, que no se podía ni volver a ver el presupuesto, solo se tenía que tomar el documento y aprobarlo, ya que de esa manera era como se presentaba y no se tenían derecho a nada.

Comenta además que dicha preocupación se presentó en los regidores, por lo que empezó a sonar con fuerza la idea de la reestructuración, misma que terminó en la reingeniería, por recomendación de los señores del Ministerio de Planificación; pero existe el agravante de que no existe dinero para realizar nada.

Hace énfasis también que una reingeniería no es necesariamente despedir personal, situación que debe quedar claro, lo cual también fue aclarado por los señores del Ministerio de Planificación, ya que se trata de revisar, debido a que existen una serie de procesos ineficientes.

También externa que una reingeniería no se hace a la fuerza, por lo que se necesita un liderazgo claro, fuerte y definido, el cual lleve a la organización hacia la mejora, asimismo comenta que ese liderazgo no se trata de una persona del Concejo Municipal, sino debe ser la Alcaldesa Municipal, razón por la cual externa que el veto en discusión, señala que la Alcaldesa no esta dispuesta a llevar un proceso de reingeniería para mejorar el presupuesto municipal, por lo que insiste en que rechazar el veto sería una "cabezonada", ya que nunca en la Administración Pública se logrará una estrategia tan radical como la mencionada si no existe una compenetración completa. Finalmente indica que emitirá su voto para que se acepte el veto.

La regidora María Ester Madriz Picado señala que la preocupación inició el año pasado, cuando el presupuesto terminó con déficit, por lo que en su caso no se le debe indicar que se debe al traslado de la basura a Miramar, ya que son \$25.000.000,00 mensuales, es decir \$300 millones anuales, de 7 mil millones, no es tan representantito, asimismo comenta que existen otros procesos anteriores, los cuales son los que se están "llevando" mucho dinero.

Agrega también que referente a la reunión efectuada en al Alcaldía Municipal, los funcionarios que asistieron a la misma fueron: el señor Alcides Arias, Ivannia Carvajal, Dixiana Vargas y la señora Alcaldesa, y entre los regidores que asistieron estaba el señor Manuel Alfaro y su persona, por lo que manifiesta que se propuso tal situación ya que se trata de una necesidad, de que no existe una capacidad de respuesta hacia la comunidad, que no hay capacidad ni de poner una alcantarilla, entre otras cosas más.

Así mismo siente la gran responsabilidad de responderle a un pueblo, el cual es el que paga los impuestos, por lo que manifiesta que los empleados municipales que realizan bien el trabajo, que estén tranquilos, ya que en su caso también fue funcionaria publica y se fue por una reestructuración, pero el problema es cuando a las personas no les gusta trabajar, ya que a las personas que si les gusta, en cualquier lugar les va bien.

También señala que en su caso no se presenten "cuentitos" de la Constitución Política, de los derechos, ya que el derecho es que las personas que pagan los impuestos paguen y paguen hasta más no poder, hasta cerrar negocios para sostener un aparato que esta siendo deficiente, pero en su caso no puede decir cómo ni porqué, solo se observan los resultados.

Igualmente indica que la primera moción del señor Presidente Municipal, indicaba que se realizara una comisión entre regidores y funcionarios, lo cual no podía funcionar, por ello solicitó ayuda al señor Gilberth Fallas, quien le indicó que dicha situación era importante realizarla; pero con una persona que no pertenezca al Cantón, ya que se debe hacer una valoración muy objetiva, que al final se tome una decisión política con base en un sustento técnico.

Externa no observar ningún problema en la firma del convenio, ya que es entre MIDEPLAN y la Municipalidad para recibir el dinero, posterior a ello vendrán los recursos para efectuar el estudio técnico y después tomar la decisión.

Exterioriza además que la misma señora Alcaldesa Municipal, el día de la reunión, manifestó que si el Concejo Municipal aprobaba tal situación, se hacía, por ello externa que dicha señora es la responsable de la Municipalidad y la que tiene que liderar.

Finalmente indica estar de acuerdo en aceptar el veto y realizar algo más fundamentado, ya que la moción pudo ser muy simple, por lo que se debe hacer de una forma más elaborada.

La regidora Kemly Jiménez Tabash agrega que se tiene 3 años en expresar que se deben hacer rupturas en el Cantón, iniciando al interior del gobierno local, puesto que es urgente y ya se llegó la hora.

De igual manera señala que han sido irresponsables al posponer por 3 años la situación, asimismo comenta que la política que se ha estado aplicando respecto a la administración del personal, es caótica, y se ha observado desde el inicio, ya que en el momento que ingresaron, existía una propuesta salarial del percentil 60, donde se beneficiaba a los jefes y oprimía a las personas que realmente hacen un trabajo increíble, siendo estos los que ponen la espalda para que la Municipalidad realmente saque adelante su labor.

También expresa hay personas mal pagados, ya que se poseen salarios incluso de \$150.000,00, según certificación del departamento de Recursos Humanos, mientras que existen salarios que superan los \$3.000.000,00, es decir que la desigualdad al interior son abismales, significando una injusticia social, en la que el gobierno local lleva la bandera al respecto.

Posteriormente comenta que la situación es realmente lamentable, ya que se brindó un voto de apoyo para funcionarios que se fueron a una huelga ilegal, la cual esta decretada de esa manera por un juez, donde se conoce a las personas que lideraban la misma y porque lo hacían, agrega además que existen funcionarios que se han tomado atribuciones desde hace años, por lo que le parece muy extraño que el regidor Fernando Umaña haya manifestado que se tienen que presentar los subalternos, ya que para ello se paga a un jefe, el cual se supone debe tener una línea de mando, y si las cosas no responden como corresponde en la ley, existen procedimientos que efectuar.

Igualmente comenta que existe una situación crítica, por ello al existir un ambiente de incertidumbre, algunos de los jefes atemorizan a los más trabajadores, amenazándoles con condiciones que si no las cumplen se les privatizará, agrega asimismo que es muy fácil amenazar, sobre todo cuando se encuentran en posiciones de poder; pero la situación es seria, ya que al interior se ha creado un clima de inestabilidad, lo cual acarrea hasta situaciones familiares.

De igual manera expresa que si no existe ninguna amenaza, ¿por qué una previsión presupuestaria de casi \$90 millones en el presupuesto del 2014?, por qué de un presupuesto de más de \$7 mil millones, donde se recortó a los Consejos de Distrito la partida, misma que el Concejo Municipal votó de manera unánime y de manera irrespetuosa la Administración se tomó la atribución de recortarla; pero al votar el presupuesto de esa manera están permitiendo que dichos funcionarios irresponsables hagan lo que quieran en el Cantón.

Así mismo hace un llamado de atención, ya que se le debe decir a los funcionarios como es la situación, dejando de lanzarles "bambalinas".

Finalmente expresa que de los ¢80 millones previstos para las prestaciones legales, no corresponden, ya que no hay ninguna previsión, se desea observar la proyección, la planificación, cuántos son los que se van a pensionar, por qué se separó tal suma y por qué se le recortó a los Consejos de Distrito, razón por la cual propone que en el momento indicado se anule tal previsión, para que se traslade esos fondos a los Consejos de Distrito y ajustar los ¢20 millones a cada distrito, cumpliendo así el acuerdo municipal que está en firme, motivo por el cual externa que si el acuerdo no correspondía, según el artículo 159 del Código lo que correspondía era vetarlo, por lo tanto existe un incumplimiento de funciones.

La Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, expresa que no es que no se necesite mejorar, pero no posee el control de las plazas que se crearon 10 años atrás, ya que ante dicha situación tendrán que responder los anteriores jerarcas y regidores.

De igual manera expresa que se tiene que mejorar, pero lo que ha manifestado y de igual manera se lo indicaba a la regidora Madriz Picado, es que el acuerdo no posee un fundamento que haga saber que es lo que se necesita.

Así mismo indica que lo que se necesita es mejorar, analizar si se deben reforzar departamentos, por ejemplo el departamento de los Consejos de Distritos, que debería contar con 3 personas y no 2, para poder saber que es lo que se necesita y así poder realizar el proceso de acomodo, ya que nadie ha indicado que sea malo.

También señala que le preocupa cuando se indica que existen funcionarios que ganan sumas "paupérrimas", puesto que se encuentran ajustados a los salarios mínimos, ya que no pueden pagar menos, agrega además que en el caso de los jornales ocasionales, ganan por hora, lo cual quiere decir que en una quincena reciba un salario mayor y en la otra menor, externa que en el caso de los puestos profesionales poseen un salario bonito, pero son los que poseen 30 años y más de laborar en la institución, por cuanto poseen más anualidades que salario, razón por la cual se debe entender dicha situación, ya que es muy fácil solo observar lo que les ingresa a los funcionarios.

De igual manera manifiesta que si se tiene que poner orden, se hace, acto que se puede iniciar con los departamentos más críticos, analizando que es lo que en realidad se necesita.

Comenta también que la regidora Jiménez Tabash externó que se amenaza a los funcionarios; pero no es así, ya que en su caso se reúne por ejemplo con el personal de recolección de basura para solicitarles que se debe recolectar en las noches, ya que en el día, hay mucho tránsito, duran el doble de tiempo y demás situaciones, por ello si los funcionarios están de acuerdo dichas practicas se llevan a cabo, de lo contrario los mismos cuentan con el Ministerio de Trabajo.

Igualmente le preocupa que con todo el desconocimiento, la regidora Jiménez manifiesta que existen ¢90 millones presupuestados para el año 2014 para prestaciones legales, lo cual no es así; pero probablemente dicha regidora haya leído unos "papelitos" realizados por uno de los sindicatos, motivo por el cual comenta que la convención colectiva, la cual es la que posee fuerza de ley, señala que se debe dejar un monto para tal rubro, el cual se utiliza para pagarle a alguna persona que renuncie, para pagarle a los que se pensionan, por lo que indica que para el año 2013 se tenía un monto de ¢58 millones para prestaciones legales.

Continúa indicando la señora Alcaldesa Municipal que para el año 2014 el monto para el rubro en mención es de ₡47 millones, razón por la cual desconoce que dicha situación signifique una amenaza, si es algo que se debe dejar por ley, por ello desconoce como es que se interpreta la información.

El regidor Fernando Umaña Salas señala que el tema en discusión se debe tratar con cuidado, ya que se trata de tener un equilibrio en lo que se va a realizar.

Así mismo aclara que su posición es el no estar de acuerdo en reestructuraciones, ya que a su parecer lo que necesita el Cantón es que no se den más contrataciones de funcionarios y que se inicie a trabajar con el personal que se posee, y de esa manera sean los que trabajen, los que rindan, ya que existe el suficiente personal para trabajar en el Cantón, además se necesita que se realice el estudio y de esa manera se puede saber qué es lo que se debe acomodar.

De igual manera comenta que existe una proyección de que la Municipalidad con los impuestos de la nueva ley de patentes y con todo el trabajo que se efectúo a las propiedades agrícolas, se recibirán recursos que no se estaban recibiendo, asimismo se imagina al próximo Alcalde Municipal esperando a ver si se le ajustan las cosas para ingresar a su personal, ya que dicha acción es el juego de la política, por lo que solicita que en su caso no lo meten en tal juego, ya que se estudiará lo que se tiene que estudiar, para brindar el seguimiento necesario a aquellas personas que no rinden.

De igual manera solicita que se deje de contratar a más personal, e indica que el personal que se encuentra en la Municipalidad debe entender que deben rendir para jalar la carreta.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2. El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, recuerda la reunión programada con funcionarios del AyA, Ministerio de Salud, la Municipalidad y la Sociedad Civil, con la finalidad de mejorar integralmente la disposición final de las aguas servidas, recuerda que dicha reunión se llevará a cabo el día de mañana a las 10:00 a.m., en el aula del AyA, ubicada 300 metros antes de Quebradotes.

Al ser las veinte horas con trece minutos el regidor David Araya Amador, se ausenta de la sesión municipal.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

Analizado el OFI-0195-13-AIM que contiene los resultados del estudio sobre los recursos girados a la Escuela de Música Sinfónica de Pérez Zeledón, en el ejercicio económico 2012.

Con base en lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Acoger las recomendaciones brindadas por la Auditoría Interna Municipal, se emite felicitación a los representantes de la Escuela de Música Sinfónica por los esfuerzos realizados, mismos que se reflejan en la calificación de excelencia obtenida en el presente informe.

Se solicita a la señora Alcaldesa Municipal hacer del conocimiento de sus colaboradores de Hacienda Municipal, Gestión Presupuestaria y Proveeduría los resultados del presente informe, así como el deseo expreso de que las acciones implementadas perduren en el tiempo.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

El regidor David Araya Amador, se encontraba ausente.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISION

DICTAMEN

ASUNTO: SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENO AL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN ISIDRO Y REUNIÓN CON UNA FINCA DE ESTE.

Que mediante acuerdo del Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 057-13 artículo 1, inciso 38, celebrada el 28 de febrero del 2013, se avaló acuerdo aprobado con siete votos de otorgar un lote parte de la finca de la provincia de San José matrícula 285641 al Colegio Técnico Profesional San Isidro.

Que con el fin de cumplir con ciertos requisitos legales ante la Notaría del Estado, a efectos de ejercer correctamente este traspaso se solicita acuerdo de segregación y donación de parte de la finca de la provincia de San José matrícula folio real número 285641 000 descrita bajo el plano SJ-1622660-2012 el cual abarca la suma de 37,777.08 metros cuadrados de dicha finca, mismos serán reunidos para conformar la finca completa de dicha entidad conformando una finca general que medirá 51,755 metros cuadrados.

Por lo tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Segregar y donar de parte de la finca de la provincia de San José matrícula folio real número 285641 000 descrita bajo el plano SJ-1622660-2012 el cual abarca la suma de 37,777.08 metros cuadrados a segregar de dicha finca, mismos que serán reunidos con la finca de la provincia de San José 269338 000 inscrita a nombre del Colegio Técnico Profesional San Isidro para conformar la finca completa a nombre de dicha entidad la cual conformará la finca general que medirá 51,755 metros cuadrados. Se aclara, además que dicha propiedad no se encuentra afecta a un fin o un uso público.

Asimismo se acuerda autorizar expresamente a la señora Alcaldesa Municipal a fin de que realice todos los trámites ante la Notaria del Estado Costarricense y comparezca en la escritura de traspaso correspondiente”.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, recuerda que el 28 de febrero se tomó un acuerdo para donar dicho terreno al Colegio Técnico, por lo que a su parecer ya está en uso, solo que aún esta a nombre de la Municipalidad, por ello solicitaron que el acuerdo debía tener un cierto orden, razón por la cual se presenta el dictamen con los números correspondientes para enviarlo a la Notaría del Estado.

Posteriormente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos.

El regidor David Araya Amador, se encontraba ausente.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos.

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

Atendiendo recomendación emitida por la Auditoría Interna Municipal, en el sentido de ampliar y concretar las funciones que desempeñara la Comisión de Festejos Populares nombrara para que se aboque a organizar las actividades de la exposición ganadera Expo P.Z. 2014 bajo el amparo y obligaciones de la Ley 4286 y sus reformas y acatando las observaciones y recomendaciones emanadas del informe de Auditoría Interna INF-0010-13-AIM, según lo acordado por este Concejo Municipal, mediante sesión ordinaria 178-13, artículo 7), inciso 2), celebrada el día 01 de octubre de 2013.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

Autorizar el nombramiento de la referida comisión a partir del 01 de noviembre de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, fecha para la presentación del informe final correspondiente. De igual manera se solicita a la Administración instruir a los funcionarios municipales para que brinden toda la colaboración del caso a los

miembros de la comisión con el fin que puedan ellos desempeñar sus tareas de forma más efectiva y acertada. Asimismo que acuerdan que, una vez realizada la liquidación respectiva, el monto económico por concepto de ganancias de la celebración de la citada feria, sea empleado en su totalidad en mejoras a la infraestructura de la propiedad municipal utilizada como campo ferial.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor David Araya Amador, se encontraba ausente.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash externa que el capítulo del Campo de Exposiciones ha sido totalmente turbio, ya que no solo se trata de la realización de la Expo; sino del manejo del reglamento, el cual fue desechado en una forma arbitraria, de la conformación de las comisiones, de los auditores al respecto y de los pendientes, motivo por el cual piensa que si el Concejo Municipal fuera realmente responsable daría un espacio para analizar, antes de continuar tomando decisiones solo porque alguna persona quiera fiesta, entonces eso es lo que se tiene que dar, lema que es totalmente irresponsable, motivo por el cual el Cantón esta de tal manera, lo cual es corresponsabilidad de los demás regidores, junto con la Administración.

Al ser las veinte horas con veintidós minutos el regidor David Araya se reincorpora a la sesión municipal.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que su voto fue negativo en el sentido que el Concejo Municipal había tomado un acuerdo para derogar el reglamento de organización del Campo de Exposiciones, posteriormente se había tomado un acuerdo para nombrar a una comisión que reformara dicho reglamento, por ello, hace como 3 sesiones atrás, la Auditoria Municipal había enviado una nota en la que solicitaba información al respecto, en dicha nota se solicitó que se informara que lineamientos legales trabajará la próxima comisión de la Expo PZ, motivo por el cual entiende que no existe una reglamentación definida para que se pueda realizar las actividades de la Expo.

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal.

DICTAMEN.

Visito y analizado el OFI-3124-13-DAM, el cual contiene el traslado de borrador de propuesta de reglamento a la ley de Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar la propuesta de reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Pérez Zeledón, en los términos contenidos en el documento adjunto. Se instruye a la Administración a que realice las publicaciones del caso.

Se solicita acuerdo Definitivamente Aprobado”

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, indica que el reglamento se creó en conjunto con la Cámara de Comercio y los patentados, además el mismo fue trasladado hace tiempo a todos los regidores.

La regidora María Ester Madriz Picado reconoce que olvidó revisar el reglamento en mención; pero desconoce si se incluyó lo de la permanencia de menores, o en el caso de que las personas soliciten la patente para una actividad y realizan otra, que no sea solamente multas; sino que posea consecuencias de eliminación de patentes.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala que la semana pasada el regidor David Araya había efectuado una corrección, por lo que desconoce si la misma fue incluida.

Además recuerda que el señor Manuel Alfaro Jara, Presidente Municipal, había solicitado que se volviera a reenviar a los correos electrónicos para que el mismo se analizara nuevamente, por lo que también lo desconoce.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, recuerda que lo que se había expresado era que se hicieran llegar por escrito todas las sugerencias al reglamento.

El regidor David Araya Amador aclara que lo que manifiesta en el reglamento no está escrito en piedra hasta que no se publique por segunda vez, por lo que la presente acción sería la primera publicación, razón por la cual se corren 10 días para que las personas realicen sus objeciones o adiciones, si las hay, el Concejo Municipal debe volverlo a someter; pero de lo contrario, le solicita a la Administración Municipal la publicación por segunda vez en la Gaceta.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos, se consigna el voto negativo de los regidores María Ester Madriz Picado, Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el dictamen en firme, presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual no queda en firme por contar con tan solo cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores María Ester Madriz Picado, Kemly Jiménez Tabash, Wilberth Ureña Bonilla y David Araya Amador.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN.

Del proyecto de reglamento a la Ley de Regulación de Licencias y Patentes del cantón de Pérez Zeledón, número 8821, publicado en la gaceta número 41 del 27 de febrero del 2013.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Conferir audiencia por el término de 10 días del proyecto de reglamento a la Ley de regulación de Licencias y Patentes del cantón de Pérez Zeledón, número 8821, publicado en la Gaceta número 41 del 27 de febrero del 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Además, dicho reglamento entrará en vigencia una vez transcurrido los 10 días hábiles de la audiencia conferida en caso que no tenga modificaciones. No obstante y en caso que se determine algún cambio en la redacción del proyecto publicado, el mismo entrará en vigencia luego de publicadas las modificaciones realizadas. Se instruye a la Administración para que realice las publicaciones del caso a la brevedad posible.

Se solicita Acuerdo Definitivamente Aprobado"

El regidor David Araya Amador señala que el Código Municipal es claro, ya que existan o no modificaciones deben publicarse por segunda vez, asimismo externa que la segunda publicación no necesariamente es el grueso del reglamento ya que puede ser un "edito" sino existen modificaciones, pero si existen, se deben hacer las modificaciones sustanciales y la publicación íntegra por segunda vez.

De igual manera señala que el dictamen solicita que si no existen correcciones no hay necesidad de publicarlo por segunda vez, lo cual a su parecer es una ilegalidad.

El señor Geinier Alvarado Guzmán, Presidente Municipal en ejercicio, señala que el anterior dictamen no obtuvo la firmeza, por lo que retira el dictamen en discusión, para que se revise, y que en el momento que el anterior adquiriera firmeza se someta nuevamente a votación.

8. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES FELIPE MORA MOLINA Y GEINIER ALVARADO GUZMÁN.

CONSIDERANDO QUE:

- o Existe molestia expresa de parte de varios miembros del Concejo Municipal acerca de la obligatoriedad que se debe respetar de las firmas de asistencia de las sesiones municipales.
- o Que es necesario llevar un control estricto e igualitario en el que los derechos y deberes de todos y todas las regidoras y regidores, síndicos y síndicas sean los mismos para todos y todas.

- o Que en sesión ordinaria número 181-13, el Presidente Municipal informó acerca de la obligatoriedad de firmar asistencia en las sesiones municipales.

Por tanto mocionamos para:

Que este Concejo Municipal acuerde dejar como una obligación para todos y todas las y los miembros del Concejo Municipal firmar las listas de control de la asistencia en el recinto de votación el día de cada sesión correspondiente, lo anterior en perjuicio de no hacerse acarreará el rebajo de dietas respectivo”.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Seguidamente el señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior el señor Presidente Municipal en ejercicio, presenta moción de orden a fin de someter a votación de los señores Concejales el contenido de la moción en firme presentada los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Felipe Mora Molina y Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.

Msc. Geinier Alvarado Guzmán
Presidente Municipal en ejercicio

Licda. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal